

DOCUMENT RESUME

ED 067 912

FL 003 327

TITLE Ciclo Basico Polivalente (Basic Comprehensive Courses of Study).

INSTITUTION Ministerio de Cultura y Educacion, Buenos Aires (Argentina). Centro National de Documentacion e Informacion Educativa.

PUB DATE Jun 70

NOTE 8p.

JOURNAL CIT Boletin del Centro Nacional de Documentacion e Informacion Educativa; n6 pt 2 p3-10 May-Jun 1970

EDRS PRICE MF-\$0.65 HC-\$3.29

DESCRIPTORS Academic Education; Business Education; *Comprehensive High Schools; *Comprehensive Programs; *Curriculum Design; Educational Innovation; *Educational Needs; *Educational Planning; International Education; Technical Education

IDENTIFIERS *Argentina

ABSTRACT

This article discusses the creation of comprehensive secondary schools in Argentina to meet the diversified goals of the population in any given geographical region. The plan described here provides for the creation of several basic-study cycles within one school so that students may pursue courses in commercial, technical, and academic fields. This article presents details on the operation of such programs and provides examples of possible courses of study in a comprehensive school. (VM)

U.S. DEPARTMENT OF HEALTH, EDUCATION & WELFARE
OFFICE OF EDUCATION

THIS DOCUMENT HAS BEEN REPRODUCED EXACTLY AS RECEIVED FROM THE
PERSON OR ORGANIZATION ORIGINATING IT. POINTS OF VIEW OR OPINIONS
STATED DO NOT NECESSARILY REPRESENT OFFICIAL OFFICE OF EDUCATION
POSITION OR POLICY.

Bol. 3 -

L A E D U C A C I O N E N E L P A I S

De conformidad con lo establecido en el Programa Educativo, el Ministro de Cultura y Educación ha puesto en marcha en las localidades de Aimogasta (provincia de La Rioja) y de Ushuaia (Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur) el CICLO BASICO POLIVALENTE.

LA NUEVA EXPERIENCIA Consiste en transformar el Ciclo Básico Común en un ciclo básico de doble escolaridad y orientaciones varias :bachillerato y comercial, en el caso de La Rioja y bachillerato, comercial y técnica en el de Tierra del Fuego.

Hasta 1969, Aimogasta contaba con un Ciclo Básico Secundario que no satisfacía la demanda regional de técnicas comerciales, razón por la cual las autoridades educacionales, las del Departamento Arauco, los representantes de la industria y del comercio local, los padres de alumnos y vecinos solicitaron su transformación en un bachillerato comercial o en una escuela de comercio. Atento al pedido, pero adecuándolo a los tendencias del Programa Educativo Nacional y a sus posibilidades financieras, el Ministerio de Cultura y Educación resolvió crear en esa localidad, con carácter experimental, un ciclo secundario polivalente, con doble escolaridad, de orientación comercial y bachillerato.

La ANEMS (Administración Nacional de Educación Media y Superior) y el CONET (Consejo Nacional de Educación Técnica) acordaron, a su vez, organizar sobre la base del Colegio Nacional de Ushuaia un ciclo básico semejante, pero que contemplara además de las orientaciones del bachillerato y comercial la orientación técnica. En este caso, como en el anterior, el pedido resultó satisfecho con el mismo carácter experimental.

El CICLO BASICO POLIVALENTE de La Rioja y de Tierra del Fuego tiene sus instrumentos legales en las Resoluciones Ministeriales N° 605 de 13 de abril de 1970 y N° 670 de 23 de abril de 1970, respectivamente.

FINES Las Resoluciones precedentes señalan los fines inmediato y mediato del CICLO BASICO POLIVALENTE, los que lo convierten en una experiencia imprescindible de realizar. El

FILMED FROM BEST AVAILABLE COPY

EU U67112

From: Boletín del Centro Nacional de Documentación e Información Educativa; n6 pt2 p3-10 May-Jun 1970

FL 003 327

fin inmediato es "satisfacer a un requerimiento lógico, fundamentado y preciso de todos los sectores humanos que integran la región (1). El fin mediato surge como resultado de la "contribución de elementos de juicio que posibilitará, tras la evaluación definitiva, la creación de nuevos centros polivalentes en zonas de escasa o dispersa población, o en aquellas que por razones especiales interese su aplicación"(2)

P L A N D E E S T U D I O S

CONTENIDO El contenido del plan de estudios es el mismo que el del Ciclo Básico Secundario, el de las Escuelas de Comercio y el de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica. Sin embargo, se han agregado tres nuevas asignaturas con sentido "moderno, formativo y práctico": Lectura Comentada, Actividades Prácticas y Redacción Comercial".

ESTRUCTURA La totalidad de las asignaturas que componen el plan de estudios han sido estructuradas en dos grupos :

- 1.- el de las asignaturas comunes a todos los alumnos;
- 2.- el de las asignaturas diferenciales que conforman distintas orientaciones.

HORARIO Los grupos de asignaturas señalados precedentemente se desarrollan en turnos distintos, lo que convierte a las escuelas del CICLO BASICO POLIVALENTE en escuelas de doble escolaridad.

(1) Nota de elevación del proyecto del Director Nacional de Educación Media y Superior, Prof. Reynaldo Ocerin dirigida al Sr. Subsecretario de la Nación, f 22.

(2) Considerandos de las Resoluciones Ministeriales N°605/70 y 670/70

Como modelo de lo expuesto sobre plan de estudios, transcribimos a continuación el que está en vigencia en Ushuaia. La fuente utilizada es la Resolución 670/70. Anexo 1

CICLO BASICO POLIVALENTE DE DOBLE ESCOLARIDAD CON ORIENTACION
BACHILLERATO, COMERCIAL Y TECNICA
PLAN DE ESTUDIOS - 1er. AÑO - TURNO MAÑANA
GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (27 hs)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ. Democ (2)
Cult. Music. (2)	Matemática (5)	Educ. Fisica (3)

TURNO TARDE
GRUPOS DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (8hs)</u>
Act. Practic. (4)
Varones: Dib. Tec
Mujeres: Manualidad
Dibujo (2)
Lectura coment. (2)

TOTAL: 35 horas

<u>COMERCIAL (8 hs)</u>
Contabilidad (3)
Caligr. y Dib. (3)
Lectura coment. (2)

TOTAL: 35 horas

<u>TECNICA (11 hs)</u>
Comp. Matemat. (2)
Dibujo Técnico (4)
Taller (5)

TOTAL: 38 horas

2do. AÑO - TURNO MAÑANA

GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (27 hs)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ.Dem.(2)
Cult. Music. (2)	Matemática (5)	Educ.Fis.(3)

TURNO TARDE

GRUPO DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (7hs)</u> Act.Práct. (5) Varones:Taller Niñas:Manualidades Dibujo (2)	<u>COMERCIAL (9hs)</u> Contabilidad (5) Dibujo y Calg.(2) Redacc.Comerc.(2)	<u>TECNICA (12 hs)</u> Comp.Matemat. (2) Dibujo Técnico(2) Taller (5) Física (3)
---	--	--

TOTAL: 34 horas

TOTAL:36 horas

TOTAL:39 horas

3er. AÑO - TURNO MAÑANA
GRUPO DE ASIGNATURAS COMUNES (25 hs)

Castellano (4)	Ciencias Biológicas (2)	Idioma (3)
Geografía (3)	Historia (3)	Educ. Democ. (2)
	Matemática (5)	Educ. Física (3)

TURNO TARDE

GRUPO DE ASIGNATURAS DIFERENCIALES

<u>BACHILLERATO (18 hs)</u>	<u>COMERCIAL (11 hs)</u>	<u>TECNICA (15 hs)</u>
Dibujo (2)	Contabilidad (4)	Dibuj. Tecn (2)
Act. Práctic. (Contabilidad) (2)	Inst. Cívica (2)	Taller (5)
Elementos Físico-Química (2)	Elementos Físico-Química (2)	Física (3)
Cultura Music. (2)	Complementos Ciencias Biológicas (1)	Química (3)
	Mecanografía (2)	Comp. Matm. (2)

TOTAL: 33 horas

TOTAL: 36 horas

TOTAL: 40 horas

SUPERVISION, ORGANIZACION Y CONDUCCION DEL TRABAJO ESCOLAR - Con respecto a estos ítems rige el Reglamento General para los establecimientos de enseñanza secundaria, normal y especial. El personal de la ANEMS estará a cargo del grupo de asignaturas comunes y diferenciales del bachillerato y comercial y el del CONET del correspondiente a la Orientación técnica, como también de dibujo técnico, taller y actividades prácticas.

DE LOS ALUMNOS

INSCRIPCION Estará a cargo del mismo Colegio Nacional.

ARTICULACION HORIZONTAL El plan aprobado prevé una amplia facilidad en la articulación horizontal y establece que el pase a las equivalencias de los alumnos de una especialidad a otra después de cada curso escolar, en el mismo establecimiento o en otros, se hará de acuerdo con la reglamentación que está en vigencia para pases y equivalencias.

El Anexo II de la Resolución 670/70 detalla el procedimiento a seguir en el caso del ciclo básico polivalente con orientación en bachillerato, comercial y técnica.

2; " De las solicitudes de pase o equivalencias: a) Las correspondientes a estudios cursados en establecimientos dependientes de ANEMS, para continuarlos en el área de Orientación Bachillerato o Comercial, serán resueltas por el Rectorado del Colegio Nacional de acuerdo con la reglamentación vigente; b) aquellas que provengan de alumnos que cursaron estudios en establecimientos dependientes del CONET, serán elevadas a ANEMS para el dictamen respectivo; c) las que provengan de alumnos que cursaron estudios parcial o totalmente en establecimientos dependientes de ANEMS, y soliciten equivalencia para continuarlos en el área de Orientación Técnica, serán resueltos por CONET. En los casos consignados en los incisos b) y c), serán el Rectorado del Colegio Nacional quien efectúe la elevación al organismo que corresponda. En todas estas situaciones se archivarán en los legajos de alumnos el antecedente y resolución respectiva".

La misma Resolución establece la competencia de la ANEMS y del CONET para resolver otros problemas referentes a ALUMNOS, dejando aclarado que "toda cuestión no prevista en las presentes disposiciones, será estudiada por una Comisión permanente de Inspectores de ANEMS y CONET, quienes tendrán a su cargo el estudio del problema y la elevación de las conclusiones, para ser consideradas por las autoridades máximas de dichos organismos"

No ocurre lo mismo con la Resolución N° 605/70 , ya que la ambivalencia del Ciclo Básico de Aimogasta hace que sus problemas y soluciones sean sólo de competencia de la ANEMS.

REGIMEN DE EXAMENES,
CALIFICACIONES Y PROMOCIONES

Resolución 670/70 Anexo II.
" Los aspectos reglamentarios correspondientes, serán los actualmente en vigencia en ANEMS para las asignaturas comunes a todas las áreas y las diferenciales de bachillerato y comercial, en tanto corresponderán aplicar los de CONET, para las asignaturas de la Orientación Técnica, y las que desarrollan en la Orientación Bachillerato.

A los efectos de la promoción de los alumnos, cualquiera sea el área que cursen, se aplicará el art. 30 del Régimen respectivo, común a ANEMS y CONET, teniendo en cuenta la totalidad de las asignaturas comunes y del grupo diferencial que corresponda.

La aplicación del Régimen respectivo para cualquiera de las áreas, estará a cargo del Rectorado del Colegio Nacional".

ASISTENCIA DE ALUMNOS Y
REINCORPORACIONES

Correrán por cuenta del mismo Colegio Nacional, de acuerdo con la reglamentación en vigencia para la

ANEMS quien podrá derivar las solicitudes de reincorporación al CONET cuando, en caso de alumnos que pertenezcan al área técnica, lo considere necesario (Resolución 670/70 - Anexo II)

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

Serán expedidos conforme a la reglamentación de la ANEMS.

D E L P E R S O N A L

DOCENTE Y ADMINISTRATIVO Dado que esta experiencia no implica la formación de un nuevo establecimiento o de una sección anexa, es posible realizarla con un mínimo económico de personal docente.

La creación de horas de cátedra y cargos es transitoria hasta que se resuelva en definitiva; por consiguiente, la designación del personal tiene carácter provisorio.

En el caso de Ushuaia se autoriza el reajuste del personal con intervención de la ANEMS y del CONET, con carácter transitorio y conocimiento de las respectivas Juntas de Clasificación.

FINANCIACION Tal como lo expresan y lo demuestran con cuadros específicos las Resoluciones pertinentes el CICLO BASICO POLIVALENTE implica una economía presupuestaria apreciable.

Es de destacar también, que como colaboración al esfuerzo común, el señor Gobernador de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud y el señor Jefe del Area Naval de la ciudad de Ushuaia han ofrecido el edificio para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica N° 1 y del Colegio Nacional en el que se aplicará la experiencia y los talleres para realizar las prácticas a que obliga la misma.

PLAZO El carácter experimental del CICLO BASICO POLIVALENTE tendrá una duración de tres años, a partir del presente curso lectivo y comenzando con el primer año.

EVALUACION La ANEMS y el CONET serán los encargados de la evaluación, debiendo producir un primer informe ante el Ministro de Cultura y Educación, al finalizar el curso lectivo del presente año.